CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO
N ° 01/2024
DEL CONTRATO Nº 25/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ – PLURIANUAL (2023-2024) CON ID N° 435.307.
CONTRATISTA: TECNO INGENIERIA

*Entre la MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Alberdi de la ciudad de Pilar, representado por el señor Intendente, el **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ,** denominado en adelante el CONTRATANTE y por la otra, la firma **TECNO INGENIERIA**, con R.U.C. Nº **6195410-1**, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, domiciliada en Pilar, representada por el Sr. **FERNANDO CABALLERO CESPEDES con** C.I. Nº 6.195.410, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de ampliación para la **CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ** en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2023 CON ID Nº 435.307, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
*La Municipalidad de Pilar, contrató los servicios de la empresa TECNO INGENIERIA, para la **CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ,** y considerando la necesidad de AMPLIAR/MODIFICAR los alcances del servicio para la realización de obras adicionales y modificaciones respectivas, en el marco del Contrato Nº 25/2023, suscrito entre esta Institución y la firma TECNO INGENIERIA, ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente.*

La Institución Municipal, de conformidad en el marco de la Ley N° 2051/2003 DE CONTARTACIONES PUBLICAS, en su Art. 62 " de la Ley Nº 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

Tecno Ingeniería

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 11:38:35 -04'00'

Escaneado con CamScanner

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato de adenda son los siguientes:

(a) Contrato N° 25/2023;
(b) La nota de pedido presentado por la firma TECNO INGENIERIA
(c) El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras;
(d) La Resolución de la Máxima Autoridad de la Municipalidad que autoriza la suscripción de la ADENDA N° 01/2024 del Contrato N° 25/2023;
(e) La planilla de cómputo métrico de precios que formaran parte integra de esta Adenda.;
(f) Planos de obras modificado.
(h) Dictamen Legal de la Auditoria Interna.

Los documentos que forman parte de la Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme las consideraciones presupuestarias: La partida correspondiente es conforme la Ordenanza "Por la cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculos de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2024" vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 435.307.*** *Las modificaciones introducidas en el presente convenio alteran el precio total del contrato firmado.*

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS ADICIONALES.
Las modificaciones, ampliaciones de cantidades del rubro del contrato serán según la siguiente planilla de cómputo métrico:

RUBROS NUEVOS ADICIONALES

ÍTEM	CANTIDAD	UMG	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	5,04	M^3	Excavación y carga de zapata de H°A°	2.808.000	14.152.320
11	1,89	M^3	Pilares de Hº Aº	2.813.000	5.316.570
27	21	ML	Revoques de Pilares de Hº Aº	52.000	1.092.000
TOTAL OBRAS ADICIONALES					**20.560.890**

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: *Guaraníes Veinte millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa.*

La modificación total planteada de los rubros establecidos, si inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	*GS. 839.643.290*
Trabajos Adicionales	*GS. 20.560.890*
Variación total del contrato	***GS. 860.204.180***

Tecno Ingeniería
Ruc [illegible]

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 11:39:27 -04'00'

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ADENDA.

La descripción de las obras se halla establecida en los Cómputos Métricos y Planos de Obras Modificados, plasmados en el presente convenio modificatorio, ajustado a los aspectos generales en la construcción de obras.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADENDA.

El plazo de ejecución del presente Convenio será de 05 (cinco) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras.

FORMAS Y TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

*El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio.*

Además, deberá extender el plazo de todas las pólizas requeridas en el proceso de referencia conforme lo establecido en los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CUARTA VERSIÓN y el pliego de bases y condiciones.

SUSCRIPCIÓN. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 22 (veinte y dos) días del mes de abril de 2024.

Por la Contratista:

Sr. FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES
Propietario
TECNO INGENIERIA

Tecno Ingeniería
RUC [illegible]410-1

Por la Contratante:

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 11:39:56 -04'00'

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner